

Asunto: Ejecutivo de Mauro Antonio Villareal Barco Vs. Jorge Cadena Mora. Rad: 2013-149.

Fabian Vargas concha <vargasconchafabian@gmail.com>

Jue 23/09/2021 18:00

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (165 KB)

Liq.cred.Jorge Cadena Mora..pdf;

Estoy enviando liquidación actualizada del crédito en cuanto a los intereses moratorios se refiere.

Fabián Vargas Concha.

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

Asunto: Ejecutivo de Mauro Antonio Villareal Barco Vs. Jorge Cadena Mora. **Rad: 2013-149.**

Obrando en el proceso de la referencia como endosatario para el cobro judicial de la parte actora a Ud. muy atentamente me permito presentar liquidación adicional del crédito a la fecha, en cuanto a los intereses se refiere, en los términos del art. 446 del C.G.P. de la siguiente manera:

\$2.612.321 Nuevo Capital a Agosto 8 de 2015.

\$ 94.304,66 Int. 3,61% del 1 al 30 de Sept. de 2019.

\$ 278.995,88 Int. 3,56% del 1 Oct. al 31 Dic. De 2019.

\$ 275.077,40 Int. 3,51% del 1 Enero al 31 de Marzo de 2020.

\$ 268.807,83 Int. 3,43% del 1 Abril al 30 de Junio de 2020.

\$ 267.240,04 Int. 3,41% del 1 de Julio al 30 de Sept. de 2020.

\$ 260.978,85 Int. 3,33% del 1 de Oct. al 31 de Diciembre de 2020.

\$ 255.484,99 Int. 3,26% del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2021.

\$ 224.920,83 Int. 2,87% del 1 de Abril al 30 de Junio de 2021.

\$ 224.137,14 Int. 2,86% del 1 de Julio al 30 de Sept. de 2021.

\$2.149.947,62 Total liquidación a la fecha solo intereses.

Del Señor Juez, atentamente,


Fabián Vargas Concha.

T.P. No. 23.779 del C.S.J.

Palmira, Septiembre de 2021.